

J.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a dos dias  
mes de Mayo de mill setecientos setenta y dos años  
se juntaron a Consejo los señores Loria Justicia  
y Regimiento desta en la sala q. acostumbra para  
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de  
su Mag. vien y utilidad desta Republica, aviendo  
el Sr. D. Francisco Xavier Gavon Corredor desta Ciudad  
y los señores D. Juan Leonor, D. Pedro Gomez Thomas  
D. Francisco Manuel Cano, D. Andres Ferrer, D. Andres  
Chico, D. Gines Garcia Alcaraz, D. Carlos Salgado, D.  
Juan de Matta Aguilas D. Juaguin Olter, D. Francisco  
Garcia Sabarzo, y D. Andres Ruiz Ron Residore  
D. Martin Perez de Tudela Procurador gral. y Don  
Daxme Cano y Molina sindico Peronero

Juram. <sup>to</sup> al <sup>bro</sup> <sup>to</sup>

Entró en este Cabildo Laticio Ruiz Peronero  
sala, y Juró por Dios y a una Cruz en la forma  
dinaria habiendo sido los Caballeros Capitulares por  
gral. y Peronero para este Ayuntamiento en vir-  
tud de Seducula Mandada despachar por el Sr. Con-  
duzida a fin de ser una provision del Sr. D. de  
Consejo obtenida a pedimento del Sr. D. Pedro Alcar-  
tara Perez de Meca Residor por la que se le conceda  
que en su Casa vea de las facultades q. le dadas  
en el Sr. Correo desta Ciudad y le sean concedidas  
por el titulo: Una Carta del Sr. Intendente en  
Virtud del Informe q. pide la R. Camara sobre  
la Villa de Mazaron con la nota de los puntos  
sobre q. debe informarse a esta Sta Ciudad como  
la referida Villa. Los autos notados a pedimento  
de Juan ~~...~~ sobre la provision

